



## Universidad de Concepción

### DECRETO U. DE C. Nº 2021 - 140

#### VISTO:

1. Lo solicitado por la Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio con apoyo del equipo conformado a este respecto por la Directora de la Revista Atenea, el Director de la Editorial Universidad de Concepción y del Jefe de Gabinete de Rectoría, en orden a la creación del Programa Cátedra Gonzalo Rojas, dedicado al estudio y difusión de la figura y la obra del poeta Gonzalo Rojas, que considera como pilar la vinculación con el medio poético, académico, artístico y cultural tanto nacional como internacional, en colaboración estrecha con la Fundación de Estudios Iberoamericanos Gonzalo Rojas dentro del marco del convenio suscrito por la Universidad de Concepción con aquella el 18 de enero de 2020, como consta en los antecedentes adjuntos.
2. La necesidad de devolver el lugar de figura señera que le corresponde en la historia institucional a Gonzalo Rojas y como ente representativo de lo que hoy se denomina vinculación con el medio.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

#### DECRETO:

1. Créase en la Universidad de Concepción el Programa Especial denominado **“Cátedra Gonzalo Rojas”**, que se regirá por las siguientes normas.
2. El Programa dependerá de Rectoría y estará adscrito a la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio.
3. El citado Programa tendrá como objetivo general promover y difundir la investigación de la obra poética, ensayística y crítica, así como la labor académica y de gestión cultural de Gonzalo Rojas, en su relación directa con la Universidad de Concepción, a través de la vinculación y generación de redes de colaboración y alianzas con entidades del medio académico y cultural.
4. Dispondrá de cuatro líneas de desarrollo que se expresan en un objetivo general y objetivos específicos para cada una. Estas líneas corresponden a ámbitos que se pretende potenciar a través de acciones de vinculación con el medio como eje transversal. Las líneas corresponden a las siguientes: Formación, Estudio, Publicaciones y Difusión.

#### **A. Línea de Formación.**

Objetivo general:

Propiciar, a través de distintas formas de gestión, instancias de formación para estudiantes de pre y posgrado, como el desarrollo de tesis interdisciplinarias, sobre la figura, la obra literaria y de gestión cultural de Gonzalo Rojas, y sobre poesía chilena del siglo XX, y creación literaria.



## Universidad de Concepción

Sus objetivos específicos:

A.1. Crear alianzas con carreras y programas de posgrado nacionales e internacionales para el desarrollo de actividades de formación relacionadas con la obra de Gonzalo Rojas, tales como dirección o codirección de tesis, cursos especializados, intercambio estudiantil, u otras.

A.2. Organizar un taller literario permanente en la Universidad de Concepción adscrito al Programa.

### **B. Línea de estudio.**

Objetivo general:

Incentivar la investigación en torno a la figura y obra de Gonzalo Rojas, a través del contacto con investigadores, sociedades profesionales u otras entidades.

Objetivos específicos:

B.1. Crear un *Archivo digital Gonzalo Rojas* para contener y organizar la documentación referida a: “Escuelas de temporada”, “Encuentros de escritores”, “obra dispersa”, “crítica literaria”, “presencia de Gonzalo Rojas en revista Atenea”, entre otras.

B.2. Realizar gestiones tendientes a mantener un número suficiente de obras de Gonzalo Rojas y de estudios sobre su poesía en la Biblioteca de la Universidad de Concepción.

### **C. Línea de Publicaciones**

Objetivo general:

Concretar la colección Cátedra Gonzalo Rojas en la Editorial Universidad de Concepción.

Objetivos específicos:

C.1. Publicar libros que recojan estudios en torno a la figura y la obra de Gonzalo Rojas, y a temas de interés intelectual, artístico y cultural en Chile, que se generen con participación de la Cátedra.

C.2. Publicar plaquettes de poetas jóvenes chileno/as.

C.3. Publicar la crítica literaria que realizaron miembros del Departamento de Español en diarios regionales, con la participación de Gonzalo Rojas.

### **D. Línea Difusión**

Objetivo general:

Propiciar iniciativas y acciones que produzcan algún tipo de impacto o efecto multiplicador en la comunidad penquista ligada a la literatura y las artes, y en el medio nacional e internacional, relacionadas con la figura y la obra de Gonzalo Rojas.

Objetivos específicos:

D.1. Crear una página web de la Cátedra que, junto con proporcionar conocimiento, ofrezca un espacio de ejercicio crítico sobre poesía chilena y latinoamericana.

D.2. Realizar un evento anual, que podría ser de carácter interdisciplinario o no, del tipo seminario, simposio o coloquio.

D.3. Organizar concursos de ensayos críticos sobre la obra de Gonzalo Rojas o sobre poesía chilena; así como concursos literarios o que consideren la integración de otras disciplinas, tanto del área de las ciencias, como de las artes visuales, la filosofía y la historia.

D.4. Facilitar la presencia en la Universidad de Concepción de escritores e intelectuales de paso por Chile, la realización de conferencias o lecturas en modalidad virtual, e incentivar el intercambio de investigadores/as de la



## Universidad de Concepción

Universidad con otras entidades educacionales, centros artísticos, fundaciones y otros.

D.5. Concurrir a establecer la beca de residencia **Gonzalo Rojas**, de duración semestral (una al año) para un o una poeta chileno/a o extranjero/a, quien tendrá como misión principal dirigir el taller literario adscrito a la Cátedra y realizar actividades, como lecturas poéticas y talleres abiertos de conversación en torno a la creación literaria. Se pretenderá que durante el periodo de la residencia el o la poeta beneficiado/a dé comienzo a una obra de creación literaria que pueda posteriormente publicarse con la siguiente mención: "Esta obra ha sido apoyada por la Beca de Residencia Cátedra Gonzalo Rojas de la Universidad de Concepción".

**5.** El Programa será dirigido por un (a) Director(a), que deberá pertenecer a una de las tres más altas jerarquías de la Universidad de Concepción, disponer de jornada igual o superior a 33 horas, y tener conocimiento sobre la figura y la obra de Gonzalo Rojas, idealmente en calidad de especialista. Será nombrado/a por el Rector a propuesta del/la Vicerrector/a de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, durará dos años en sus funciones, renovables por una vez, y permanecerá en el cargo mientras cuente con la confianza del Rector.

El/La Director(a) será responsable de la gestión del programa, propondrá semestralmente acciones para el cumplimiento de los objetivos de la Cátedra, administrará y cautelará el uso adecuado de los recursos, dirigirá el Comité Ejecutivo y dará cuenta anual de las actividades del Programa.

**6.** Existirá un Comité Ejecutivo del Programa. Su función será asistir al Programa en el desarrollo de sus objetivos, su visión y misión; aprobar el Plan Anual de Actividades y su presupuesto; evaluar su marcha y debatir sobre temas relevantes para ser acogidos en sus estudios y actividades.

Será dirigido por el/la Directora (a) y estará compuesto por un equipo interdisciplinario de siete integrantes, seis de los cuales serán académicos/as de la Universidad de Concepción y el séptimo corresponderá su designación a la Fundación de Estudios Iberoamericanos Gonzalo Rojas.

Los seis integrantes referidos serán designados por el/la Vicerrector/a de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, a proposición de la/del Director(a) de acuerdo a un perfil académico amplio, que contemple el conocimiento de la figura y la obra de Gonzalo Rojas, e intereses académicos ligados al arte, la cultura y las humanidades.

Durarán sus miembros dos años en sus funciones, pudiendo ser renovados por una sola vez. Los integrantes del Comité no percibirán ningún tipo de remuneración por sus funciones.

**7.** Dispondrá además el Programa de un Comité de Honor. Estará integrado por figuras destacadas de la academia, la literatura y las artes nacionales e internacionales, las que serán propuestas tanto por la Universidad de Concepción como por la Fundación. Su número, funciones y designación se regulará por normas especiales sancionadas por el Rector de la Universidad de Concepción a propuesta de la/del Director(a) del Programa. La primera designación de sus miembros será efectuada por el Rector.

Los/as miembros de este Comité serán invitados a formar parte de él, dada su trayectoria intelectual, tratándose de personas que darán prestigio a la Cátedra al permitirle a esta asociar su nombre, como intelectuales asociados que



## Universidad de Concepción

eventualmente podrán dar charlas, actuar en calidad de jurados, aportar con donaciones de libros o cualquier otra iniciativa que respalde el trabajo de la Cátedra.

**8.** El Programa contará para su funcionamiento con la colaboración de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio en todos los procesos financieros, contables, técnicos y de personal y recursos asignados, sin perjuicio de aquellos que provengan de financiamiento externo, en especial de aquellos provenientes de la Fundación de Estudios Iberoamericanos Gonzalo Rojas.

**9.** Se rendirá una cuenta anual ante el Rector, mediante acto público universitario, que constará en una Memoria Anual.

**10.** El Programa quedará sujeto al control de la Contraloría de la Universidad de Concepción.

Transcribese electrónicamente a la Fundación de Estudios Iberoamericanos Gonzalo Rojas; a los Vicerrectores; a los Directores Generales de los Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al Director de Desarrollo Estratégico; a las Directoras y Directores de: Docencia, Extensión, Postgrado, Servicios Estudiantiles, Biblioteca, Dirección de Tecnologías de Información, Relaciones institucionales e Internacionales; Finanzas; Personal; al Contralor. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 15 de octubre de 2021.



**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

